

EL SISTEMA POLÍTICO DE FRANCO

Dictadura personal, autoritaria, represiva, conservadora y tradicional, católica y corporativa.

1. Dictadura personal

Franco jamás representó durante sus 40 años de gobierno a ningún partido o ideología política clara y concreta. Utilizó a todos: falangistas, monárquicos, carlistas, católicos, tecnócratas, etc. De hecho la mejor manera de expresar el carácter personal de su poder es el hecho de que su régimen ha pasado a la historia con el nombre de Franquismo. Dictaba la política a seguir, controlaba a sus ministros, aumentaba y disminuía la tensión represiva, siempre diseñó el sistema político como un reflejo de sus intereses y aspiraciones personales para España.

2. Autoritaria.

Franco creó su poder dictatorial durante el momento excepcional de la guerra.

El 1 de octubre de 1936 fue nombrado por los principales generales y políticos del momento Jefe del Estado y jefe del gobierno, así como Generalísimo de los ejércitos. Esto le daba un vasto poder para actuar y gobernar en su bando.

En Abril de 1937 controla el partido único tomando el título de Jefe Nacional de FET o del "Movimiento", desplazando a los falangistas y convirtiendo FET en un partido que aglutinará a todas las facciones del régimen bajo su dirección.

En enero de 1938 su primer gobierno fuera ya de la Junta Técnica del Estado promulga la *Ley de Administración General del Estado*, donde se legaliza el control del poder ejecutivo y legislativo por el dictador. Se crea además el principio del Caudillaje. Esta Ley se refuerza años después con leyes como la de *Sucesión de 1947* donde queda plasmado que España es un reino pero bajo gobierno de Franco en tanto este viva y la *Ley Orgánica del Estado de 1967*, aprobada por referéndum nacional y donde se vuelve a indicar la concentración de poderes en manos de Franco.

3. Conservadora y tradicional

Franco encarna los valores propios de las clases altas en España durante el siglo XIX y el XX. Valores donde el patriotismo españolista y la exaltación de lo español frente a los nacionalismos se codean con el sentimiento de orden, seguridad, disciplina, jerarquía heredados de su profesión de militar. Hay un rechazo, incluso odio a los principios de la modernidad, el liberalismo y la democracia pero también un desprecio a la lucha obrera basada en la lucha de clases y la organización sindical. Estos valores serán duramente perseguidos y criticados durante todo el régimen.

4. Represiva

La legitimidad que Franco tenía para su régimen era la Victoria en la guerra sobre la anarquía y el comunismo. La victoria debía de ser completa y absoluta, limpiar España de las ideologías y personajes que la pusieron en peligro. Para poner en práctica este concepto el Franquismo crea un modelo de represión total, una sociedad vigilada. Permaneció un ambiente de recelo, delación y persecución en todos los rincones del país. Este sistema, con altibajos, se mantuvo durante toda la dictadura. Tras ilegalizar toda actividad política o contraria al Movimiento en septiembre de 1936, tres grandes leyes organizaron el aparato represivo: *Ley de responsabilidades políticas de 1939*, *la Ley para la represión de la Masonería y el Comunismo de 1940* y *la Ley de seguridad del Estado de 1941*. Durante los 50 y 60 los delitos políticos fueron juzgados por la severa jurisdicción militar o por el recién creado TOP (Tribunal de Orden Público 1964).

5. Católico

Desde el inicio de la guerra y hasta bien entrado en Franquismo -en 1974 el Papa se plantea excomulgar a Franco por intentar detener al obispo de Bilbao, Añoveros-, hay una comunión de intereses entre Iglesia y Franquismo. En 1937 los obispos españoles denominan a la guerra *Cruzada Nacional* y Franco muestra su militancia católica permanentemente. La iglesia recupera el control ideológico, educativo y moral de la sociedad española y el régimen persigue y condena a aquellos que no acepten los valores cristianos. A esta unidad de intereses se le llama Nacional-catolicismo, que se hará legal con la firma en 1953 del Concordato entre la Santa Sede y España.

6. Corporativa

El desprecio a la democracia y el liberalismo lleva al régimen a adoptar formas corporativas de representación política y relaciones laborales. Así, el *Fuero del Trabajo de 1937* crea un modelo corporativo de relaciones laborales que se concreta en los Sindicatos Verticales mientras que la *Ley de Cortes de 1942*, *la Ley de Principios del Movimiento Nacional de 1957* y *la Ley Orgánica del Estado, ya citada, de 1967* desarrolla una democracia orgánica, corporativa y no representativa, donde sindicato, municipio, familia se convierten en el elemento vertebrador del modelo. Las Cortes, dominadas por procuradores natos sobre los elegidos, no eran representativas y aceptaban absolutamente los mandatos de Franco.

El franquismo no tiene Constitución política. Una serie de leyes lo articulan a lo largo de sus 40 años de existencia. Las principales son:

Fuero del Trabajo, de 1937

Ley de Administración General del Estado, de 1938

Ley de responsabilidades políticas de 1939

Ley para la represión de la Masonería y el Comunismo de 1940

Ley de seguridad del Estado de 1941

Ley de Cortes, de 1942

Fuero de los Españoles, de 1945

Ley de Principios del Movimiento Nacional, de 1957

Ley Orgánica del Estado, de 1967

